



**Gobierno de
Canelones**



**MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA**

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N.º 190/2026	2026-81-1330-00731	N.º 18/2026	15/07/2026

VISTO: La resolución N.º 134/2026 del Concejo Municipal de apoyo al Espacio de Frecuentación, proyecto impulsado por este Municipio y destinado a las infancias en edad escolar de los barrios más vulnerables de Ciudad de la Costa.

RESULTANDO I: Que es necesario rectificar el resuelve N.º 1 debido a un cambio en el presupuesto y proveedor destinado para la compra de útiles escolares.

CONSIDERANDO I: Que el proveedor seleccionado se encuentran al día con sus obligaciones ante DGI, BPS y tiene Rupe activo.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto N.º 5 Fortalecimiento Social y Cultural en Ciudad de la Costa

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 29 de junio de 2026 realizado por el referente presupuestal interino Maximiliano Nuñez, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO V: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 18 de fecha 15 de julio de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

Resolución N.º 190/2026

1. RECTIFICAR el resuelve N.º 1 de la resolución N.º 134/2026 del Concejo municipal, donde dice:
"aprobar el gasto de \$ 4.000 IVA incluido (Pesos uruguayos cuatro mil) a la empresa Areco Puig Mariana Lucia Rut: 218012390017 por concepto de compra de materiales para el Espacio de Frecuentación de apoyo educativo en los Centros de Barrio". debió decir: "aprobar el gasto de \$6.886 (pesos uruguayos seis mil ochocientos ochenta y seis) a la empresa Villa Juguete S.R.L Rut: 2140099140015 por concepto de compra de útiles escolares destinado específicamente a la compra de materiales fungibles y útiles escolares para el normal funcionamiento del proyecto de inclusión social y educativa " Espacio de Frecuentación".
2. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.
3. Comuníquese a la secretaría de desarrollo local y demás oficinas que correspondan cumplido, archívese



Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa



Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Ricardo Araujo
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa